

**FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO STANDBY
PARA GARANTIZAR LOS COMPROMISOS DE INTERCONEXIÓN O CONEXIÓN
AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL**

(HOJA MEMBRETADA DEL BANCO EMISOR)

[●] [Lugar y Fecha de emisión]

Centro Nacional de Control de Energía
[●] [Domicilio]
Presente.

[●] [Denominación del banco emisor] (el “Banco Emisor”), emite la carta de crédito standby irrevocable No. [●] (la “Carta de Crédito”), a favor del Centro Nacional de Control de Energía (el “Beneficiario”), hasta por un importe de [●] [monto en número y letra] (el “Importe Garantizado”) con vencimiento el [●] de [●] de 20[●] (la “Fecha de Vencimiento”), en las oficinas del Banco Emisor ubicadas en [●] [indicar domicilio del banco emisor].

Esta Carta de Crédito es emitida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asuma [●] [denominación o razón social de la persona que solicita la conexión o interconexión al Sistema Eléctrico Nacional] (en adelante el “Solicitante”), para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que unilateralmente asume con motivo del proyecto [●] [denominación o nombre del proyecto] con numero de Solicitud [●] [No de Solicitud SCCC o SICE] para el que solicita la [●] [indicar si se trata de la “Interconexión de la Central Eléctrica” o de la “Conexión del Centro de Carga”] en términos de lo previsto en el “Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga” (el “Manual”) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2018.

Los fondos bajo esta Carta de Crédito son disponibles a la vista contra la presentación del original y copia de uno o más requerimientos de pago del Beneficiario presentados conforme al formato de requerimiento de pago que se acompaña a la presente como Anexo “A” (cada uno el “Requerimiento de Pago”), acompañado(s) del original de esta Carta de Crédito y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

Cada Requerimiento de Pago deberá presentarse en las oficinas del Banco Emisor ubicadas en [●], a la atención de [●], [indicar el departamento o área en que deberá presentarse el requerimiento de pago] en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Carta de Crédito, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios, entendiéndose por tales los que señala la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Banco Emisor se compromete irrevocablemente con el Beneficiario a honrar los Requerimientos de Pago presentados por el Beneficiario, siempre y cuando dichos Requerimientos de Pago sean debidamente presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito en o antes de la Fecha de Vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente

disponibles de acuerdo a las instrucciones que el Beneficiario señale en el Requerimiento de Pago, a más tardar el tercer día hábil inmediato siguiente al de la presentación del mismo.

Los Requerimientos de Pago, en su conjunto, no podrán rebasar el Importe Garantizado.

En caso de que un Requerimiento de Pago no cumpla con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito, el Banco Emisor deberá dar aviso por escrito al Beneficiario del rechazo de la presentación, especificando todas las discrepancias en las cuales ha basado su rechazo. Dicho aviso podrá ser entregado al Beneficiario a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se haya hecho la presentación, mediante su envío al correo electrónico o entrega en el domicilio que el Beneficiario le señale para tal fin al Banco Emisor, en el propio Requerimiento de Pago.

El Beneficiario podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que cumpla con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito, siempre y cuando dicho Requerimiento de Pago se presente dentro de la vigencia de la Carta de Crédito.

Esta Carta de Crédito expirará en su vigencia en la Fecha de Vencimiento, o en cualquier Fecha de Vencimiento futura, en la inteligencia de que tal fecha será ampliada o prorrogada automáticamente por periodos adicionales de un (1) año a partir de la primera fecha de vencimiento, y de cada una de las fechas de vencimiento subsecuentes, sin la emisión de una modificación para tales efectos, según se indica en la regla 2.06 a) de los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes – ISPS98, publicación No. 590 de la Cámara de Comercio Internacional. Lo anterior, salvo que el Banco Emisor notifique al Beneficiario con por lo menos treinta (30) días de anticipación a cualquier fecha de vencimiento en el domicilio señalado en el encabezado de esta Carta de Crédito con acuse de recibo, o a través del envío a la dirección de correo electrónico: garantias.interc.conex@cenace.gob.mx o cualquier otra que el Beneficiario indique expresamente y por escrito al Banco Emisor, la decisión del Banco Emisor de no ampliar o prorrogar la Fecha de Vencimiento de esta Carta de Crédito, en cuyo caso, el Beneficiario podrá presentar el Requerimiento de Pago durante la vigencia de esta Carta de Crédito hasta por el saldo total disponible de esta Carta de Crédito, especificando que está requiriendo el pago en virtud de que recibió la notificación del Banco Emisor señalando su decisión de no ampliar o prorrogar la Carta de Crédito y no ha recibido otra carta de crédito o garantía financiera a su entera satisfacción.

La presente Carta de Crédito permite disposiciones parciales y presentaciones múltiples. En el caso de que el Beneficiario efectúe la presentación de un Requerimiento de Pago por un importe parcial de la Carta de Crédito y ésta aún continúe con saldo a su favor, el Banco Emisor estará obligado a devolver el importe garantizado original de la Carta de Crédito y sus respectivas modificaciones al Beneficiario, con la(s) anotación (anotaciones) correspondiente(s) que refleje(n) el saldo resultante, a más tardar al tercer día hábil siguiente al de su presentación.

Cualquier modificación a esta Carta de Crédito deberá ser entregada al Beneficiario en el domicilio arriba indicado, mediante escrito en términos del Anexo “B” de la

presente, y el Banco Emisor deberá obtener la conformidad por escrito del Beneficiario de dicha modificación.

En el supuesto de que el Beneficiario notifique su conformidad a una disminución del monto de la presente Carta de Crédito, lo hará del conocimiento del Banco Emisor mediante la entrega en las oficinas del Banco Emisor antes indicadas mediante escrito en términos del Anexo “C” de la presente.

En cualquier momento, previo al vencimiento de la presente Carta de Crédito, el Beneficiario podrá notificar su conformidad de cancelar la misma, mediante la entrega al Banco Emisor de una carta cancelación, en las oficinas del Banco Emisor antes indicadas, en términos sustancialmente similares al del Anexo “D” de la presente.

Cualquier comunicación del Beneficiario respecto de esta Carta de Crédito deberá ser dirigida por escrito al Banco Emisor en sus oficinas antes señaladas.

Todas las comisiones y gastos generados por esta Carta de Crédito serán por cuenta de su ordenante y, en su defecto, del Solicitante, y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor al Beneficiario.

En el supuesto de que el último día hábil para la presentación de documentos las oficinas del Banco Emisor indicadas en la presente Carta de Crédito por alguna razón estén cerradas, y a causa de dicho cierre no pueda efectuarse la presentación de documentos, el último día para presentar documentos será extendido al segundo día hábil inmediato siguiente a aquel en el que las referidas oficinas del Banco Emisor reanuden sus operaciones.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito está sujeta a los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes – ISPS98, publicación No. 590 de la Cámara de Comercio Internacional.

En tanto no exista contradicción con los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes – ISPS98, publicación No. 590 de la Cámara de Comercio Internacional, esta Carta se regirá e interpretará por las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de controversia que surja con motivo de esta Carta de Crédito, la misma deberá resolverse ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente,

[Denominación del Banco Emisor y nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]

ANEXO “A”
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PAGO
DE LA CARTA DE CRÉDITO STANDBY IRREVOCABLE

[HOJA MEMBRETADA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA]

[●] [Lugar y Fecha]

[●] [Denominación del Banco Emisor]

[●] [Domicilio del Banco Emisor]

Atención: [●] [departamento o área del banco en que se deben presentar documentos]

Referencia: Carta de Crédito Standby Irrevocable No. [●] (la “Carta de Crédito”)

Por medio de la presente, el Centro Nacional de Control de Energía manifiesta que *[incluir cualesquiera de los siguientes supuestos]*

- [●] [denominación o razón social de la persona que haya solicitado la conexión o interconexión al Sistema Eléctrico Nacional]] (el “Solicitante”), ha incumplido con la(s) siguiente(s) obligación(es) derivada(s) de los compromisos adquiridos para asegurar la firmeza del proyecto para el que solicitó la [●] [indicar si se trata de la “Interconexión de la Central Eléctrica” o de la “Conexión del Centro de Carga”] en términos de lo previsto en el Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2018:

[Muy breve descripción de la obligación incumplida].

- Hemos recibido por parte de [●] [denominación del banco emisor] el aviso de que la Carta de Crédito en referencia no será prorrogada y a la fecha [●] [denominación o razón social de la persona que haya solicitado la conexión o interconexión al Sistema Eléctrico Nacional]] no ha presentado una carta de crédito o garantía bancaria en términos satisfactorios para nosotros.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Crédito de referencia, se solicita el pago de la cantidad de \$[●] [indicar monto igual o menor al “Importe Garantizado” de la Carta de Crédito en número y letra].

Agradeceremos que la referida cantidad sea transferida a la cuenta No. [●], CLABE [●], a nombre del Centro Nacional de Control de Energía en el banco [●].

En el supuesto de que, por alguna circunstancia ustedes consideren que este requerimiento de pago no cumple con los términos y condiciones de la Carta de Crédito de referencia, nos den aviso de ello al [●] [correo electrónico [●] o en el domicilio ubicado en [●] a la atención de las siguientes personas: [●]. [especificar los nombres de cuando menos 2 personas a la atención de quien deba ir dirigido]

Atentamente,

Centro Nacional de Control de Energía

[Nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]

ANEXO “B”
FORMATO DE MODIFICACIÓN A LA CARTA DE CRÉDITO STANDBY

[HOJA MEMBRETADA DEL BANCO EMISOR]

[●] [Lugar y Fecha]

Centro Nacional de Control de Energía
[Domicilio]
Presente.

Referencia: Carta de Crédito Standby Irrevocable No. [●] (la “Carta de Crédito”)

Modificación No. [●]

Con relación a la Carta de Crédito, a favor del Centro Nacional de Control de Energía (el “Beneficiario”), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Solicitante en términos del Manual, les informamos que estamos modificando la Carta de Crédito para quedar como sigue:

Dice:

(i n c l u i r t e x t o a c t u a l)

Debe decir:

(i n c l u i r n u e v o t e x t o)

Los demás términos y condiciones de esta Carta de Crédito permanecen sin modificación.

Esta modificación forma parte integral de la Carta de Crédito.

Atentamente,

[Denominación del Banco Emisor y nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]

ANEXO “C”
FORMATO DE CONFORMIDAD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE
DE LA CARTA DE CRÉDITO STANDBY IRREVOCABLE

[HOJA MEMBRETADA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA]

[●] [Lugar y Fecha]

[●] [Denominación del Banco Emisor]

[●] [Domicilio de Banco Emisor]

Atención: [●] [departamento o área del banco en que se deben presentar documentos]

Referencia: Carta de Crédito Standby Irrevocable No. [●] (la “Carta de Crédito”)

Por medio de la presente, el Centro Nacional de Control de Energía manifiesta estar de acuerdo en que se disminuya el importe de la Carta de Crédito de referencia para quedar en un importe de \$[●] [indicar importe en número y letra] (el “Importe Garantizado”).

Agradeceremos que, de ser de conformidad del ordenante de la Carta de Crédito de referencia, nos sea remitida la modificación respectiva.

Los demás términos y condiciones de esta Carta de Crédito permanecen sin modificación.

Atentamente,

Centro Nacional de Control de Energía

[Nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]

ANEXO “D”
FORMATO DE CONFORMIDAD DE CANCELACIÓN
DE LA CARTA DE CRÉDITO STANDBY IRREVOCABLE

[HOJA MEMBRETADA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA]

[●] [Lugar y Fecha]

[●] [Denominación del Banco Emisor] (el “Banco Emisor”)

[●] [Domicilio de Banco Emisor]

Atención: [●] [departamento o área del banco en que se deben presentar documentos]

Referencia: Carta de Crédito Standby Irrevocable No. [●] (la “Carta de Crédito”)

Por medio de la presente, el Centro Nacional de Control de Energía, manifiesta su conformidad con la cancelación de la Carta de Crédito de referencia a partir de esta fecha.

Con motivo de lo anterior, hacemos entrega del original de la Carta de Crédito y sus respectivas modificaciones.

En este acto, se otorga al Banco Emisor el más amplio finiquito que conforme a derecho proceda con motivo de la Carta de Crédito y sus modificaciones, sin que nos reservemos derecho alguno con respecto de la misma.

Atentamente,

Centro Nacional de Control de Energía

[Nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]